

16308 REAL DECRETO 1529/2000, de 1 de septiembre, por el que se nombra Director general de Ferrocarriles a don Manuel Niño González.

A propuesta del Ministro de Fomento y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de septiembre de 2000,

Vengo en nombrar Director general de Ferrocarriles a don Manuel Niño González.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Fomento,
FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

16309 ORDEN de 27 de julio de 2000 por la que se resuelve el concurso general convocado por Orden de 26 de abril de 2000, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos B, C y D.

Por Orden de 26 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), de este Departamento, se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos B, C y D.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y a los efectos previstos en las bases duodécima y decimotercera de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, según se indica en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base undécima, puntos 2 y 3.

Tercero.—El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito a la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal de este Ministerio (paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid).

Cuarto.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Sexto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.

ANEXO

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales				
Número de orden	Número plaza	Denominación	Nivel	Grupo adscrip.	Localidad	Denominación	Nivel	M.º	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo/Escala	Grado	Grupo
1	1	MAPA. Subsecretaría. S. G. de Administración Económica y Patrimonial. Jefe de Negociado N-18.	18	B-C	Madrid.	MAPA. Subsecretaría. S. G. de Administración Económica y Patrimonial. Jefe de Negociado de Tramitación N-16.	16	AG	Madrid.	Francisco Hernández, Mercedes.	1171450668 A1135	1135	16	C
2	1	MAPA. Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica. Jefe Negociado N16.	16	C-D	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica. Auxiliar de Información N12.	12	AG	Madrid.	Davo Ortega, Rosa María.	0413087246 A6032	6032	12	D
3	1	MAPA. Secretaría General Técnica. S. G. de Recursos (*). Jefe de Negociado N14.	14	C-D	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. S. G. de Recursos (*). Auxiliar de Oficina N12.	12	AG	Madrid.	Fuentes Vázquez, Gloria.	5070626735 A1146	1146	12	D
4	1	MAPA. D. G. de Agricultura. S. G. de Vitivinicultura. Jefe de Negociado N16.	16	C-D	Madrid.	Ministerio de Ciencia y Tecnología. INIA. Oficina Española de Variedades Vegetales. Jefe de Negociado N18.	18	CI	Madrid.	Soladana del Monte, Esperanza.	0207882835 A6032	6032	18	D
5	1	MAPA. D. G. de Agricultura. S. G. de Sanidad Vegetal. Jefe de Negociado N16.	16	C-D	Madrid.	MAPA. D. G. de Agricultura. S. G. de Sanidad Vegetal. Auxiliar de Oficina N14.	14	AG	Madrid.	Lóriga Méndez, Paloma.	02118037557 A5052	5052	14	D
6	1	MAPA. D. G. de Ganadería. S. G. de Porcino, Avicultura y otras Producciones Ganaderas. Auxiliar de Oficina N14.	14	D	Madrid.	—	—	EV	—	Azpilicueta Yaben, Enrique.	0449753246 A1146	1146	—	D
7	1	MAPA. D. G. de Ganadería. S. G. de Sanidad Veterinaria. Ayudante de laboratorio N14.	14	C	Algete.	MAPA. D. G. de Ganadería. S. G. de Sanidad Veterinaria. Puesto de trabajo de laboratorio N14.	14	AG	Algete (Madrid).	Tesouro Díez, Susana.	5029923246 A5040	5040	—	C
8	1	MAPA. D. G. de Desarrollo Rural. S. G. de Formación e Innovación (*). Jefe de Negociado N14.	14	C-D	San Fernando de Henares.	MAPA. D. G. de Desarrollo Rural. S. G. de Formación e Innovación (*). Auxiliar de Oficina N12.	12	AG	San Fernando de Henares (Madrid).	Gutiérrez Casado, Rosa María.	0252616335 A1146	1146	12	D
9	1	MAPA. D. G. de Desarrollo Rural. S. G. de Acciones de Desarrollo Rural (*). Jefe de Negociado N16.	16	C-D	Madrid.	MAPA. D. G. de Desarrollo Rural. S. G. de Regadíos e Infraestructuras Agrarias. Jefe de Negociado N14.	14	AG	Madrid.	Sedano Sánchez, Inmaculada.	0068920457 A1146	1146	14	D
10	1	MAPA. D. G. de Desarrollo Rural. S. G. de Acciones de Desarrollo Rural (*). Auxiliar de Oficina N14.	14	D	Madrid.	Ministerio de Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de Consumo. Auxiliar de Oficina N12.	12	SC	Madrid.	Peñalba Ruiz, Luis Ángel.	3058757913 A1146	1146	12	D
11	1	MAPA. D. G. de Alimentación. S. G. de Análisis (*). Auxiliar de Laboratorio N14.	14	D	Madrid.	—	—	—	—	Suprimida por Resolución de la CECIR, aprobada en su reunión del día 26 de abril de 2000.	—	—	—	—
12	1	MAPA. D. G. de Alimentación. S. G. de Promoción Alimentaria. Auxiliar de Oficina N4 (*).	14	D	Madrid.	MAPA. D. G. de Alimentación. S. G. de Promoción Alimentaria (*). Auxiliar de Oficina N12.	12	AG	Madrid.	Fernández Molano, M. Constancia.	5015698435 A1146	1146	12	D

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales				
Número de orden	Número plaza	Denominación	Nivel	Grupo adscrip.	Localidad	Denominación	Nivel	M.º	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo/ Escala	Grado	Grupo
13	1	MAPA. D. G. de Alimentación. S. G. de Industrias Agroalimentarias (*). Jefe de Negociado N16.	16	C-D	Madrid.	MAPA. D. G. de Alimentación. S. G. de Industrias Agroalimentarias (*). Auxiliar de Oficina N14.	14	AG	Madrid.	Moral Esteban, M. Sagrario del.	0377209924 A6033	6033	18	D
14	1	MAPA. D. G. Alimentación. S. G. de Industrias Agroalimentarias (*). Jefe de Negociado N16.	16	C-D	Madrid.	MAPA. D. G. Alimentación. S. G. de Industrias Agroalimentarias (*). Auxiliar de Oficina N14.	14	AG	Madrid.	Angulo Molino, M. Carmen.	5068530013 A6032	6032	16	D
15	1	MAPA. D. G. de Estructuras y Mercados Pesqueros. S. G. de Planificación de la Flota y Estructuras Pesqueras (*). Jefe de Negociado N18.	18	C-D	Madrid.	MAPA. D. G. de Estructuras y Mercados Pesqueros. S. G. de Planificación de la Flota y Estructuras Pesqueras (*). Jefe de Negociado de Documentación N16.	16	AG	Madrid.	Fernández García, Carlos Miguel.	5144378146 A1146	1146	16	D
16	1	MAPA. D. G. de Estructuras y Mercados Pesqueros. S. G. de Gestión de los Fondos Estructurales. Auxiliar de Oficina N12.	12	D	Madrid.	MAPA. D. G. de Estructuras y Mercados Pesqueros. S. G. de Gestión de los Fondos Estructurales. Auxiliar de Oficina N12.	12	AG	Madrid.	López Pérez, Javier.	3425335313 A1146	1146	12	D
17	1	MAPA. D. G. de Estructuras y Mercados Pesqueros. S. G. de Comercialización Pesquera. Jefe de Negociado N14.	14	C-D	Madrid.	MAPA. D. G. de Desarrollo Rural. S. G. de Asuntos Generales (*). Jefe de Negociado N14.	14	AG	Madrid.	Izquierdo Fernández, M. José.	0283599624 A6032	6032	14	D
18	1	MAPA. Agencia para el Aceite de Oliva. Secretaria General Auxiliar de Informática N12.	12	D	Madrid.					Desierta.				

Nota aclaratoria sobre Unidades suprimidas:

(*) El Real Decreto 1282/2000, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, suprime determinadas Unidades del Departamento, entre las que se encuentran las señaladas en el anexo como suprimidas. La disposición transitoria única de dicho Real Decreto establece que las Unidades y puestos de trabajo con nivel orgánico inferior a su Subdirección General, encuadrados en las Unidades suprimidas continuarán subsistentes hasta que se aprueben o modifiquen las relaciones de puestos de trabajo. Estas Unidades y puestos suprimidos serán adscritos provisionalmente, mediante Resolución del Subsecretario, hasta la entrada en vigor de la nueva relación de puestos de trabajo, a los órganos regulados en el citado Real Decreto, en función de las atribuciones que éstos tengan asignadas.